

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 323.060/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional solicita el reintegro de la suma de \$ 74.513.800.--, abonada en concepto de expensas comunes correspondiente al edificio de Lavalle 1322/36, teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos y lo informado por el Departamento de Contaduría a fs. 24; y

Considerando:

Que el gasto correspondiente a los comprobantes de fs. 8/15 han caído en "Ejercicios Vencidos".-

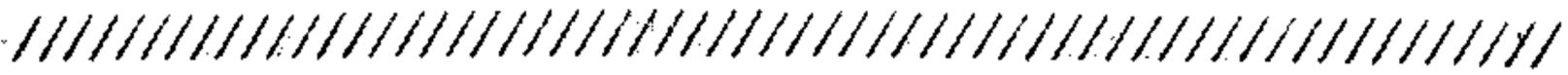
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional la suma total de PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 74.513.800.--), de conformidad con // los comprobantes adjuntos a fs. 2/15.-

2°) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 24 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de Pesos: Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos (\$ 39.536.200.--) y autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Imputar la suma de Pesos: Treinta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos (\$ 34.977.600.--) a la Cuenta "Otros Servicios No Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

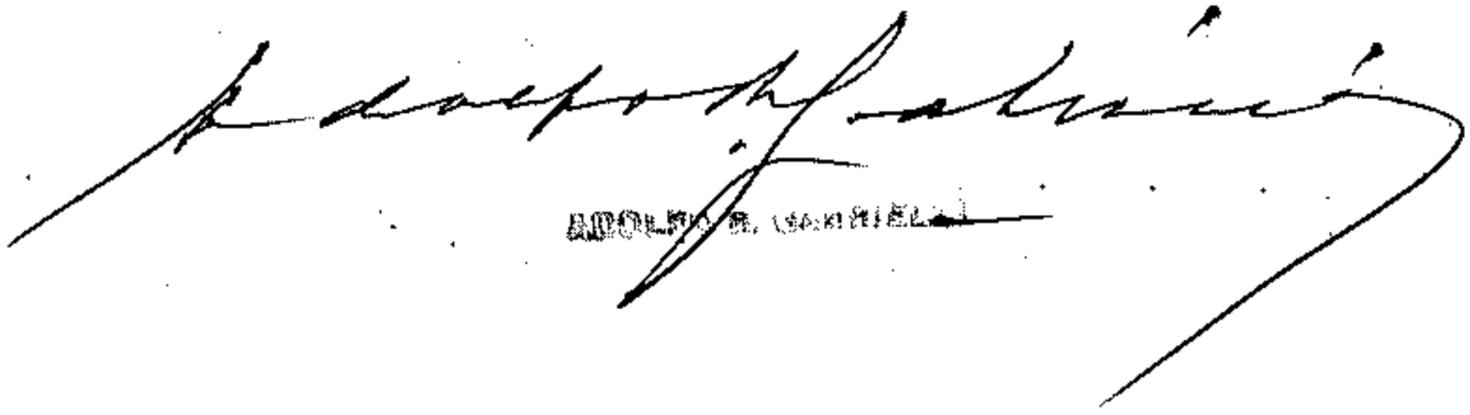
////////////////////////////////////



4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



ADOLFO E. CASTELLANI